



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2021

Versión: 01

29/01/2021

OBJETIVO

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la Institución, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

CRONOGRAMA

CICLO	ESTÁNDAR	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PIVA)	RESPONSABLES	Cronograma												Documento Evidencia												
					ene-21		feb-21		mar-21		abr-21		may-21		jun-21			jul-21		ago-21		sep-21		oct-21		nov-21		dic-21	
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
PLANEAR	RECURSOS	Establecer los recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	<p>Gestionar la asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 # 4.</p>	Gerente- Coordinador Administrativo y Financiero	1																					Documentos que constaten la asignación de recursos, financieros, humanos y técnicos que garanticen la implementación del sistema. Presupuesto con rubro definido.			
			<p>Reuniones mensuales y cumplimiento de un Programa de capacitación cuatrimestral para los miembros del COPASST</p>	Coordinador del SG-SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		Actas de reunión mensuales. Registros de capacitación		
			<p>Reuniones del Comité de Convivencia laboral según resolución 652 de 2012, modificada por la resolución 1356 de 2012.</p>	Coordinador del SG-SST			1				1								1							1		Actas de reunión trimestral. Informes de gestión.	
	GESTION INTEGRAL	Ofrecer capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	<p>Diseñar y ejecutar el Programa de Capacitación promoción y prevención PYP COVID19, con la participación del COPASST. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11</p>	Coordinador del SG-SST. COPASST. GERENCIA.			1																			Plan de capacitaciones de la Entidad.			
			<p>Capacitación sobre obligaciones de los empleadores y responsabilidades de los trabajadores y/o contratistas frente al SG-SST, decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10</p>	Coordinador del SG-SST. Gerencia.					1																		Esta pendiente revisar con el area Jurídica si se puede incluir en el manual de funciones, las responsabilidades que deben asumir los funcionarios con el SG-SST y las responsabilidades de la Entidad.		
			<p>Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y protocolo de bioseguridad para la prevención COVID19 independiente de su forma de contratación y en actividades de Promoción y Prevención PYP, decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 2</p>	Coordinador del SG-SST					1																		Cronograma de capacitación y registros de asistencia.		
GESTION INTEGRAL	Documentar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	<p>Revisión y actualización del programa de archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.13. tener muy en cuenta los documentos que deben de ser conservados como mínimo 20 años.</p>	Coordinador del SG-SST																				1		Mediante la Resolución de 074 del 31 de julio de 2020 se modificó del Plan de Acción para ejecución de la contratación de la actualización de las tablas de retención documental de la Entidad, quedando como actividad pendiente para la vigencia del año 2021.				
		<p>Actualizar la matriz legal según la Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo al coronavirus COVID19 que aplique para Entidad. Comunicar los requisitos legales a quien debe cumplirlos. Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.8 - numeral 5 y 2.2.4.6.12 - numeral 15</p>	Coordinador del SG-SST					1		1		1													Matriz de requisitos legales en SST y sus respectivas actualizaciones				
		<p>Revisar y actualizar el programa de gestión de contratistas y proveedores, en aspectos como cumplimiento del SG-SST y verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y EPP. Decreto 1072 Art 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28</p>	Coordinador del SG-SST - Tesorería - Área Jurídica.									1														Esta pendiente revisar y actualizar con el area Jurídica el procedimiento para que aborden los temas exigidos por la reglamentación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del año 2021.			

